**EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES**

**ENTEL S.A.**



**TÉRMINOS BÁSICOS DE CONTRATACIÓN**

|  |
| --- |
| **LICITACIÓN PUBLICA N° 21 /2016**  **“PROVISIÓN DE ENRUTADORES”** |

**PARTE I**

**INFORMACIÓN GENERAL A LOS PROPONENTES**

1. **Antecedentes**

La Empresa Nacional de Telecomunicaciones Sociedad Anónima (ENTEL S.A.), como política de expansión de servicios, tiene en proyecto, la implementación de CPEs de alta prestación para servicios empresariales IP es así que en cumplimiento a normas internas en vigencia, efectúa la presente Licitación Pública para la provisión de Enrutadores conforme a lo especificado en el presente documento.

1. **Objeto de la Contratación**

El objeto de la presente Licitación Pública, es adquirir Enrutadores de alta prestación para servicios empresariales IP.

Para efectos de la contratación se pide al proponente considerar todos los puntos descritos en la PARTE II – Información Técnica de la Contratación y Anexo N° 1 – Condiciones Generales del Proceso de Contratación.

1. **Lugar de entrega**

El proveedor adjudicado deberá entregar todo el equipamiento en almacenes de ENTEL S.A. ubicado en la ciudad de El Alto.

* **Referente del proceso**

La presente licitación, durante el proceso de contratación, debe ser coordinada con la Subgerencia de Adquisiciones. Una vez adjudicado, el proceso deberá ser directamente coordinado con la Subgerencia de Planificación e Implementación de Proyectos como responsable del seguimiento y control al contrato.

1. **Proponentes elegibles**

En esta convocatoria podrán participar los siguientes proponentes:

* Personas Naturales o jurídicas con capacidad de contratar
* Empresas nacionales y/o extranjeras legalmente constituidas.
* Asociaciones Accidentales legalmente constituidas en Bolivia

Están impedidos de participar, directa o indirectamente, en los procesos de adquisición de bienes y/o contratación de servicios, las personas naturales o jurídicas comprendidas en los siguientes casos:

* Los proveedores que tengan:
  + Cuentas por pagar a Entel S.A.
  + Observaciones en la calidad de sus Productos o Servicios.
  + Procesos administrativos y/o judiciales con Entel S.A.
* Los proveedores que se encuentren asociados con consultores que hayan asesorado en la elaboración del contenido del TBC, Especificaciones Técnicas o Términos de Referencias.
* Los proveedores que hubiesen declarado su disolución o quiebra.
* Los ex trabajadores de la empresa, desvinculados hasta dos (2) años antes de la publicación de la convocatoria, así como las empresas controladas por éstos.
* Los proveedores que hayan sido sancionados con cuatro (4) o más penalidades en un (1) año continuo, no podrán participar durante seis (6) meses después de la última penalidad.
* Los proponentes adjudicados que no hayan presentado su documentación legal o hayan desistido de suscribir el contrato o pedido de compra, no podrán participar hasta un (1) año posterior a la fecha de vencimiento.
* Los proveedores, contratistas y consultores que hubiesen incumplido el pedido de compra o resuelto el contrato por causales atribuibles a éstos, no podrán participar hasta dos (2) años posteriores a la fecha de la resolución o incumplimiento.
* Los proveedores que tengan problemas de conocimiento público.
* Los proveedores cuyos socios o propietarios estén impedidos de participar en los procesos de contratación.
* Los proveedores que desistieron total o parcialmente la adjudicación o contrato

1. **Actividades Previas a la Presentación de Propuestas**

* Consultas escritas sobre el TBC (Términos Básicos de Contratación): Cualquier potencial proponente puede formular consultas escritas dirigidas a la Subgerencia de Adquisiciones, hasta el día jueves 24 de marzo de 2016 hasta horas 10:00 (GMT-4), a los correos electrónicos [worellana@entel.bo](mailto:worellana@entel.bo) con copia a [jmontano@entel.bo](mailto:jmontano@entel.bo) o a la dirección: piso 6 – Edificio Tower de Entel, ubicado Federico Zuazo N° 1771, La Paz – Bolivia.
* Reunión de Aclaración: Con la finalidad de responder a las consultas realizadas sobre el TBC (Términos Básicos de Contratación) dentro del plazo señalado, se realizará la reunión de aclaración en:

|  |  |
| --- | --- |
| Fecha: | 28 de Marzo de 2016 |
| Hora: | 15:30 p.m. |
| Dirección: | ENTEL S.A., Edificio Tower, Calle Federico Zuazo N° 1771 Piso 6 (Subgerencia de Adquisiciones) |
| Ciudad: | La Paz – Bolivia |
| Nombre del Encargado de la Reunión: | Wilson Orellana Rosales |

Las consultas por escrito y las efectuadas verbalmente en la Reunión de Aclaración serán respondidas e incluidas en el Acta de reunión y publicadas en la página WEB de ENTEL S.A.

Una vez elaborada, aprobada y publicada el Acta de Reunión, formará parte del presente documento y será de aceptación obligatoria sin modificaciones posteriores por parte de los proponentes.

1. **Presentación de Propuestas**

Las propuestas deben presentarse sólo en las oficinas de Entel S.A. Edificio Tower, Calle Federico Zuazo Nro. 1771, Subgerencia de Adquisiciones, hasta el día:

|  |  |
| --- | --- |
| Fecha: | 04 de Abril de 2016 |
| Hora: | 10:00 a.m. |

No serán aceptadas ni consideradas las propuestas recibidas en oficinas postales o cualquier otro lugar, aunque fueran dependencias de ENTEL S.A. diferente al domicilio señalado en el párrafo precedente y tampoco serán consideradas las ofertas entregadas pasados el día y hora límite señalado por ENTEL S.A.

Las ofertas de los proponentes deberán estructurarse de acuerdo a las siguientes instrucciones:

**SOBRE “A” – DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS.**

**SOBRE “B” – PROPUESTA TÉCNICA (Original + Copia Digital).**

**SOBRE “C” – PROPUESTA ECONÓMICA (Original + Copia Digital).**

Cada parte será presentada en un sobre o paquete cerrado, de manera separada; la Parte Técnica y la Parte Económica deberán contener copia digital de los documentos correspondientes; **los originales deberán ser foliados, sellados y presentados con la siguiente inscripción:**

|  |
| --- |
| **ENTEL S.A.**  **LICITACIÓN PÚBLICA N°21/2016**  **“PROVISIÓN DE ENRUTADORES”**  **RAZÓN SOCIAL DEL PROPONENTE TELEFONO FAX – EMAIL**  **PERSONA DE CONTACTO:**  **ORIGINAL** |

La apertura de sobres se efectuará en un acto público el día:

|  |  |
| --- | --- |
| Fecha: | 04 de Abril de 2016 |
| Hora: | 10:30 a.m. |

*(\*) Véase la secuencia establecida en el acápite 9 del presente documento*

* 1. **Sobre A**: Debe tener la inscripción **“DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS”** y debe contener la **documentación de registro legal vigente** del proponente, de acuerdo a requerimiento de Entel S.A.:
     1. Carta de Presentación firmada por el Representante Legal del proponente.
     2. Fotocopia simple del Testimonio de Constitución y modificaciones al mismo debidamente resellado en FUNDEMPRESA (*Requisito no aplicado a empresas unipersonales*).
     3. Fotocopia simple del Poder del Representante Legal debidamente resellado en FUNDEMPRESA, mencionando las facultades otorgadas al apoderado para participar en procesos de licitación, presentación de propuestas y suscripción de contratos para la provisión/prestación del bien/servicio (*Requisito no aplicado a empresas unipersonales*).
     4. Fotocopia simple de la Matrícula de Comercio ante FUNDEMPRESA debidamente actualizada y vigente a su presentación, la empresa deberá tener como actividades el rubro de Telecomunicaciones y actividades inherentes al objeto del presente proceso de contratación. (Matrícula de Registro de Empresa en Bolivia, si se trata de empresa constituida como Sociedad en cualquiera de las modalidades).
     5. Fotocopia simple de Certificación Electrónica del Número de Identificación Tributaria (N.I.T.) vigente y actual. *(El cual podrá ser impreso de la página web de impuestos, máximo con un mes de anticipación)*.
     6. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad o pasaporte del Representante Legal, vigente a la fecha de presentación de la propuesta.
     7. Fotocopia simple de los Estados Financieros Auditados de la última gestión fiscal.
     8. Garantía de Seriedad de propuesta (Boleta Bancaria) con las características de ***renovable, irrevocable, de ejecución inmediata y a primer requerimiento*** a favor de ENTEL S.A. Con una validez de ***120 días*** calendario a partir de la fecha de presentación de propuesta. Debe ser presentada por el valor de USD**. 20.000,00** (Veinte Mil 00/100 Dólares Americanos).

La Boleta Bancaria debe ser emitida por una institución bancaria y/o financiera legalmente constituida en Bolivia.

* + 1. Declaración de Integridad provista por Entel S.A. y firmada por el Representante Legal y personal de la empresa del proponente. (Anexo No. 2)
    2. Periodo de validez de la propuesta ([[1]](#footnote-1)), equivalente a noventa (90) días calendario, a partir de la fecha de presentación de la propuesta.

Las empresas extranjeras deben presentar fotocopia simple de los documentos vigentes y equivalentes a los solicitados traducidos al español y con una nota aclaratoria de equivalencia (cuando corresponda), emitidos por la entidad correspondiente en su país para que sean evaluados por el Asesor Legal de la Comisión, sin embargo, la Garantía bajo las condiciones establecidas en el numeral 6.1.8 es obligatoria en todos los casos y emitida por entidades financieras legalmente establecidas en Bolivia y reconocidas por la entidad reguladora.

* 1. **Sobre B:** Debe tener la inscripción **“PROPUESTA TÉCNICA”** debe incluir todos los requisitos y disposiciones solicitadas en las Especificaciones Técnicas (Parte II) y no debe contener precios totales, parciales o referenciales de ningún tipo.
  2. **Sobre C:** Debe tener la inscripción **“PROPUESTA ECONÓMICA**” y debe presentar un resumen global y el desglose de los ítems, en concordancia con la propuesta técnica, además de indicar los montos en numeral y literal.

Todo el proceso de contratación, incluyendo los pagos a realizar, debe expresarse y efectuarse en Bolivianos y/o dólares americanos de los Estados Unidos de Norte América al tipo de cambio vigente a la fecha de la propuesta, establecida por el Banco Central de Bolivia (BCB) y debe **incluir todos los impuestos de ley**.

El proponente puede presentar toda consideración de índole económico-financiera que considere útil y apropiada para la evaluación de su propuesta.

En caso de discrepancia entre un precio unitario y el total o entre los montos en numeral y literal, se considera el precio menor como el correcto.

**La omisión de cualquier ítem que corresponda a la Oferta Económica, da lugar a la desestimación de la oferta.**

En caso de ser necesario, Entel S.A. puede solicitar una mayor desagregación de los precios, al proponente quien está en la obligación de suministrar oportunamente toda la información requerida.

Empresas extranjeras y/o nacionales que consideren en su propuesta económica pagos al extranjero que generen impuestos por remesas al exterior ya sea por concepto de servicios, licencias de software (bienes intangibles) y otros, deben incluirlos en su propuesta económica de acuerdo a los porcentajes y/o montos que son establecidos en la normativa vigente en Bolivia.

1. **Garantías Requeridas**

La(s) empresa(s) adjudicada(s) debe(n) presentar la(s) siguiente(s) garantía(s):

1. Garantía de Cumplimiento de Contrato (Boleta Bancaria) por el 10% del monto adjudicado con las características de **renovable, irrevocable, de ejecución inmediata y a primer requerimiento** a favor de Entel S.A. la vigencia de la garantía debe ser computable a partir de la fecha de la firma de contrato hasta sesenta (60) días calendario posteriores a la fecha de recepción definitiva del bien o servicio.
2. Fotocopia de la Póliza de Responsabilidad Civil vigente.
3. Fotocopia de la Póliza de Seguro contra Accidentes vigente. Cabe aclarar que cualquier evento de Accidentes de personal a cargo del proveedor adjudicado es netamente de su responsabilidad.

El proponente adjudicado ya sea nacional o extranjero que participe en este proceso de contratación deberá presentar una boleta de garantía, con las características de renovable, irrevocable, de ejecución inmediata y a primer requerimiento a favor de Entel S.A., emitida por una entidad bancaria de Bolivia, legalmente establecida y que cuente con la autorización de operación emitida por la Autoridad reguladora correspondiente.

1. **Apertura de sobres**

Se realizará simultáneamente la apertura de los sobres A y B, bajo las condiciones establecidas en los numerales 6.1 y 6.2.

En el mismo acto el asesor legal de ENTEL S.A. procede a la revisión de los documentos administrativos (sobre A) de todos los oferentes y realiza la habilitación (considerando errores subsanables) o inhabilitación de los oferentes que tengan errores no subsanables (ver Anexo 1 – Condiciones Generales del Proceso).

Acto seguido, se procede a la apertura del sobre B de los oferentes **habilitados** en el sobre A.

La apertura del sobre C se realizará en sesión reservada.

1. **Evaluación y Calificación de las Ofertas (Sesión Reservada)**

La evaluación y calificación de las ofertas estará a cargo de la Comisión Calificadora conformada por funcionarios de Entel S.A. y asesores que esta designe, siendo nominada con anterioridad a la apertura de sobres.

* 1. **Sobre A - Documentos Administrativos:** Para la evaluación de los documentos, posterior al acto de apertura, el asesor legal tiene un (1) día hábil y comprende el análisis de los siguientes aspectos.

* + 1. Verificación de documentos solicitados, de acuerdo al sistema “Cumple” o “No Cumple”.
    2. Habilitación de propuestas en función a aspectos legales, bajo criterios de errores subsanables y no subsanables, detallados en el Anexo 1 – Condiciones Generales del Proceso de Contratación.

El cumplimiento del 100% de los aspectos (considera la corrección de errores subsanables), habilitará al proponente para la evaluación final del proceso.

* 1. **Sobre B - Propuesta Técnica:** A esta evaluación ingresan las ofertas habilitadas en la apertura del sobre A y se realiza sobre una ponderación del cien (100) por ciento. El proceso comprende:
     1. Entrega del Sobre B a la Comisión técnica por tres (3) días hábiles para la evaluación correspondiente.
     2. Análisis racional de los requerimientos técnicos, calificados bajo el sistema “Cumple” o “No Cumple” según éstos sean mandatorios y/o calificables. Especificaciones Técnicas (Parte II).

1. Criterios Mandatorios: Son los requerimientos funcionales, técnicos y de implementación. Su calificación corresponderá al setenta (70 por ciento del total de la calificación cuando existan criterios calificables, caso contrario su calificación corresponde al cien (100) por ciento. Solamente se habilitan a la siguiente etapa los proponentes que cumplan con todos los criterios mandatorios.
2. Criterios Calificables: Son los criterios no excluyentes que brindan un valor agregado a la oferta de cada proponente, calificados sobre un porcentaje máximo de treinta (30) por ciento.

El informe de evaluación técnica será presentado a la Comisión de Calificación para su posterior aceptación o rechazo. En caso de existir discrepancia de criterios u observaciones por parte de la Comisión, estos deben ser explicitados en el informe final.

* 1. **Sobre C - Oferta Económica:** Habiéndose superado la Evaluación Técnica, el criterio de calificación económico es el de Menor Costo. Para tal efecto los responsables de la Evaluación Económica tienen tres (3) días hábiles para presentar sus resultados.
  2. **Calificación Final:**

Es el resultado del promedio ponderado de las calificaciones obtenidas en la oferta técnica (60%) y la oferta económica (40%).

* 1. **Adjudicación:**

Una vez emitido el informe final, en los casos que corresponda, se procederá con el envío de la carta de adjudicación al proponente adjudicado y al envío de la carta de no adjudicación a los demás proponentes.

El o los proponentes adjudicados **Nacionales** contarán con un plazo no mayor a cinco **(5) días hábiles** para dar respuesta de Aceptación/Rechazo a la nota de adjudicación. En caso de aceptación, juntamente a la nota de respuesta deberán adjuntar toda la documentación solicitada en la carta de adjudicación.

El o los proponentes adjudicados **Extranjeros** contarán con un plazo no mayor a cinco **(5) días hábiles** para dar respuesta de Aceptación/Rechazo a la nota de adjudicación. En caso de aceptación, se les otorgará diez **(10)** **días hábiles** adicionales para enviar toda la documentación solicitada en la carta de adjudicación.

**El incumplimiento a estos plazos y la falta de documentación será causal para dejar sin efecto la nota de adjudicación y ejecución de la Garantía de Seriedad de Propuesta.**

* 1. **Formalización (Documento de Compra):**

Aceptada la adjudicación, se iniciarán las gestiones de formalización de la relación comercial a través del correspondiente Contrato, para lo cual el oferente debe remitir a Entel la documentación detallada en el siguiente punto.

El proponente debe adherirse a los términos y condiciones establecidos en el contrato elaborado por Entel S.A.

El proponente que resultase adjudicado deberá considerar que la revisión y suscripción del contrato objeto del presente proceso de contratación se efectuara en las oficinas del domicilio legal de Entel S.A. El proveedor una vez comunicado el inicio de la vigencia del contrato contara con 5 días calendario para apersonarse para la firma correspondiente; caso contrario será causal para dejar sin efecto la nota de adjudicación y ejecución de la Garantía de Seriedad de Propuesta, quedando impedido de participar en procesos de ENTEL S.A. por 1 año.

* 1. **Documentos que debe Presentar el Proponente**

La(s) empresa(s) adjudicada(s) debe(n) presentar la siguiente documentación para la elaboración del contrato:

* Los documentos que deben presentar las personas naturales son:
  + Cedula de Identidad (fotocopia simple).
  + Garantías requeridas de acuerdo a lo señalado en el punto 8 del presente TBC.
  + Certificado original de actualización de la matrícula de comercio emitido por FUNDEMPRESA vigente.
* Los documentos que deben presentar las personas jurídicas son:
* Copia legalizada de la escritura de Constitución de la Sociedad o firma comercial y con el resellado de inscripción ante Fundempresa (si corresponde).
* Copia legalizada del Testimonio de Poder del Representante Legal debidamente inscrito ante Fundempresa (si corresponde).
* Certificado original de actualización de la matrícula de comercio emitido por FUNDEMPRESA vigente.
* Certificación electrónica del Número de Identificación Tributaria (N.I.T.) vigente y actual
* Garantías requeridas de acuerdo a lo señalado en el punto 7 del presente TBC.
  + En el caso de Asociaciones Accidentales, los documentos deberán presentarse diferenciando los que corresponden a la asociación y los que corresponden a cada asociado.
  + Documentación conjunta: Debe ser firmada por el Representante Legal de la Asociación Accidental, y es la siguiente:
    - Testimonio del Contrato de Asociación Accidental, en fotocopia legalizada, que indique el porcentaje de participación de los asociados, la designación de la empresa líder, la nominación del Representante Legal de la asociación y el domicilio legal de la misma.
    - Poder del Representante Legal de la Asociación Accidental, en fotocopia simple, con facultades expresas para presentar propuestas, negociar y suscribir contratos.
    - Propuesta en base al TBC señalado en el presente documento.
    - Garantías requeridas de acuerdo a lo señalado en el punto 7 del presente TBC.
  + Documentación independiente: Debe presentarse la siguiente documentación, firmada por el Representante Legal de cada asociado y no por el Representante Legal de la Asociación:
* Poder del Representante Legal, en fotocopia simple.

Las empresas extranjeras que resulten adjudicadas deberán presentar la documentación legal para la elaboración del contrato, debidamente traducida al español y legalizada ante las autoridades competentes en su país y en Bolivia.

* 1. **Forma de Pago**

La forma de pago será realizada de la siguiente manera:

* + Equipos: 80% del valor total de los equipos y materiales a la entrega del 100% de bienes, previa emisión del Certificado de Control de Calidad por parte de ENTEL S.A. y presentación de factura fiscal por el proveedor, el restante 20% a la conclusión del 100% de los servicios (instalación de equipos).

**NOTA:** Para el presente proceso de contratación no aplican pagos adelantados por concepto de anticipos.

* 1. **Penalidades.**

El oferente adjudicado se responsabilizara por los daños económicos ocasionados a Entel S.A. por incumplimiento a los plazos de entrega establecidos, acciones no autorizadas realizadas por su personal que vayan en contra de la imagen, activos, personal y clientes de la empresa, debidamente constatados entre partes.

Si existiesen atrasos o incumplimiento en los plazos acordados para la entrega de los bienes mencionado en el punto 3 de la Parte Técnica II (Resumen de Requerimientos), el Proveedor cancelará a ENTEL S.A. una multa por cada día calendario de retraso equivalente a 0.5 % (cero punto cinco por ciento) del monto de contrato de los ítems no entregados de acuerdo al cronograma, hasta un 20% (veinte por ciento) del valor total. Asimismo, ENTEL S.A. descontará la multa del pago en curso. La suma de las multas no podrá exceder en ningún caso el 20 % (veinte por ciento) del monto total del contrato, debiendo iniciar el proceso de resolución del mismo.

# PARTE II

**INFORMACIÓN TÉCNICA DE LA CONTRATACIÓN**

1. CONDICIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS

El oferente debe examinar todas las instrucciones, formatos, condiciones, términos y especificaciones que figuran o se citan y dar respuesta a partir del punto 1 del presente documento. Si el oferente omite la presentación de toda o parte de la información requerida o presenta ofertas que no se ajusten en todos sus aspectos al presente documento, será inhabilitado de la evaluación de la presente Invitación. (MANDATORIO)

Para todos los incisos marcados como MANDATORIO, la calificación será CUMPLE o NO CUMPLE. Mientras que los incisos marcados como MANDATORIO CALIFICABLE se basarán en la tabla de calificación.

En los requerimientos de ENTEL S.A. el oferente debe tomar en cuenta las siguientes referencias para la interpretación de las tablas.

Referencias:

: Requerido por ENTEL S.A.

: No requerido por ENTEL S.A.

--- : No requiere respuesta

A continuación, el cuadro resumen con los requerimientos específicos:

**TABLA N°1 REQUERIMIENTO DE EQUIPAMIENTO**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **ITEM** | **DESCRIPCION DEL REQUERIMIENTO** | **CANTIDAD** |
| 1 | AIR-CAP3702I-A-K9 | 94 |
| 2 | C898EA-K9 | 250 |
| 3 | GLC-LH-SMD= | 250 |
| 4 | CISCO1921/K9 | 88 |
| 5 | VIC3-4FXS/DID= | 10 |
| 6 | EHWIC-4ESG= | 10 |
| 7 | HWIC-2FE= | 10 |
| 8 | EHWIC-4SHDSL-EA= | 10 |
| 9 | VIC3-2E/M= | 10 |
| 10 | EHWIC-1GE-SFP-CU= | 31 |
| 11 | SL-29-UC-K9= | 10 |
| 12 | SL-29-SEC-K9= | 10 |
| 13 | VWIC3-1MFT-T1/E1= | 10 |
| 14 | PVDM3-32= | 10 |
| 15 | GLC-LH-SMD= | 300 |
| 16 | SFP-10G-LR= | 20 |
| 17 | GLC-ZX-SMD= | 20 |
| 18 | AIR-CAP3702I-A-K9 + INSTALACION | 6 |

| **CONDICIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS** |
| --- |
|
|  |
| **1.1.** Las respuestas presentadas para el presente Término Básico de Contratación deben realizarse **ITEM por ITEM** respetando el orden del presente documento. Se debe iniciar con las palabras **CUMPLE o NO CUMPLE,** seguidas de un **breve y claro comentario que responda al requerimiento.** Debe tener referencia puntual hacia algún DOCUMENTO TÉCNICO acerca del tópico de la pregunta, identificando el nombre del **Documento, número de Página y Referencia** (no se aceptarán referencias de direcciones URL). El oferente deberá presentar la documentación técnica de respaldo pertinente; tales como manuales, catálogos, hojas técnicas, certificados y otros para respaldo y verificación de lo ofertado con la respectiva descripción. |
| **1.2.** ENTEL S.A. se reserva el derecho de realizar la adjudicación total o parcial del objeto del presente documento de acuerdo a la mejor solución técnico – económica y a los intereses de ENTEL S.A. |
| **1.3.** El idioma oficial para la presentación de propuestas es el español. Toda la documentación técnica y de respaldo puede ser presentada en idioma español o inglés. |
| **1.4.** Cada respuesta del oferente debe tener referencia puntual hacia algún DOCUMENTO TÉCNICO acerca del tópico de la pregunta, identificando el nombre del **Documento, número de Página y Referencia** (no se aceptarán referencias de direcciones URL) o la aceptación explícita del oferente al requerimiento de ENTEL S.A. |
| **1.5.** Para todos los requerimientos, el oferente deberá presentar la documentación técnica de respaldo pertinente; tales como manuales, catálogos, hojas técnicas, certificados y otros para respaldo y verificación de lo ofertado con la respectiva descripción. En caso de que alguna de las respuestas no presente esta referencia, ENTEL S.A. se reserva el derecho de interpretación en base a su experiencia, criterio técnico y necesidad. |
| **1.6.** La propuesta debe garantizar que todos los bienes ofertados cumplan con todas las recomendaciones, estándares y normas de organismos nacionales e internacionales reconocidos en el área de telecomunicaciones. |
| **1.7.** Para la evaluación, ENTEL S.A. solicita al oferente que la documentación técnica y su propuesta se entregue en 1 (un) ejemplar en forma impresa (original) y en formato electrónico (Memoria flash ó CD) con archivos no protegidos contra lectura o impresión, este último si fuera el caso. |

1. FORMA DE CALIFICACIÓN

La forma de calificación está relacionada al cumplimiento estricto de los incisos marcados como MANDATORIO, la calificación será CUMPLE o NO CUMPLE. Mientras que los incisos marcados como CALIFICABLE, se basarán en la tabla de calificación de Criterios Calificables y las fórmulas de calificación adjuntas a este documento. A continuación se definen las palabras CUMPLE, NO CUMPLE:

**CUMPLE.** Define que satisface completamente el requisito técnico solicitado, a simple requerimiento de parte de ENTEL S.A. sin necesidad de hardware, software, licencias y/o desarrollos adicionales y se entiende que está incluido en la propuesta técnica-económica del OFERENTE.

**NO CUMPLE.** Define que no satisface parcial o completamente el requisito técnico solicitado.

1. **CRITERIOS MANDATORIOS**

Los criterios MANDATORIOS serán evaluados bajo la modalidad CUMPLE o NO CUMPLE, con una ponderación de 80% (Ochenta por ciento) del total de la calificación cuando existan criterios calificables, caso contrario su calificación corresponde al cien (100) por ciento.

Los oferentes deberán cumplir con todos los criterios mandatorios, el incumplimiento de cualquier criterio mandatorio, descalificará al oferente para proseguir con el proceso.

1. **CRITERIOS CALIFICABLES.**

Los criterios Calificables, tendrán una ponderación de 20% (Veinte por ciento) y serán evaluados de acuerdo a las siguientes formulas.

1. Fórmula para la calificación de ítems en los que ENTEL S.A. requiere menor tiempo/sensibilidad y otros es:



Dónde:

C\_Mínima = Cantidad mínima ofrecida de todas las propuestas.

C\_Ofrecida = Cantidad ofrecida en la propuesta.

Ponderación = De acuerdo a tabla de Calificación Técnica

1. Fórmula para la calificación de ítems en los que ENTEL S.A. requiere la mayor cantidad/capacidad y otros es:



Dónde:

C\_Ofrecida = Cantidad ofrecida en la propuesta.

C\_Máxima = Cantidad máxima ofrecida de todas las propuestas.

Ponderación = De acuerdo a tabla de Calificación Técnica.

La ponderación esta descrita en el CUADRO DE CALIFICACIÓN RESUMEN DE CRITERIOS MANDATORIOS Y CALIFICABLES.

1. CARACTERÍSTICAS GENERALES Y ESPECÍFICAS

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **REQUERIMIENTO DE ENTEL S.A.** | | | | **RESPUESTA DEL OFERENTE** | |
| **CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS GENERALES** | | | **CONDICIÓN** | **(Llenado Obligatorio)** | |
| **N°** | **DESCRIPCIÓN** | | **MANDATORIO** | **Cumple / No cumple** | **DOCUMENTO, PÁGINA, REFERENCIA** |
| 1 | **Especificaciones Técnicas AIR-CAP3702I-A-K9** | | | | |
| 1.1. | General | Punto de accesso wireless (AP Access Point) Dual-band 802.11a/g/n/ac para ambientes interiores (indoor), con antenas internas. |  |  |  |
| 1.2. | Software | Debe tener la capacidad y soporte de fábrica para tener el último software disponible para este equipo. |  |  |  |
| 1.3. | Compatibilidad | El punto de acceso Wireless (AP Access Point) debe tener compatibilidad y soporte para los Controladores Inalámbricos de la marca Cisco. |  |  |  |
| 1.4. | Opciones de módulos | Debe tener la opción de proveer una capacidad de visualización de todo el espectro de frecuencias en las frecuencias 2.4.y 5 GHz.  Para una detección y mitigación de los ataques de la red.  Localización de aproximadamente un metro de precisión de clientes asociados. |  |  |  |
| 1.5. | Capacidad de 802.11n v2 | Capacidad de 4x4 MIMO con tres flujos espaciales.  Combinación de relación máxima (MRC)  802.11n y 802.11 a/g formación de haz  Canales de 20 y 40 MHz  Tazas de transferencia de datos de hasta 450Mbps (40GHz con 5GHz)  Agregación de paquetes: A-MPDU (Tx/Rx) A-MDU (Tx/Rx).  802.11 selección de frecuencia dinámica (DFS)  Diversidad de desplazamiento cíclico de soporte (CSD) |  |  |  |
| 1.6. | Capacidad 802.11 ac | Capacidad de 4x4 MIMO con tres flujos espaciales.  Combinación de relación máxima (MRC)  802.11ac formación de haz  Canales de 20, 40 y 80 MHz  Tazas de transferencia de datos de hasta 1.3Mbps (80GHz con 5GHz)  Agregación de paquetes: A-MPDU (Tx/Rx) A-MDU (Tx/Rx).  802.11 selección de frecuencia dinámica (DFS)  Diversidad de desplazamiento cíclico de soporte (CSD) |  |  |  |
| 1.6 | Banda de frecuencia y canales de operación 20 Mhz | El equipo debe tener capacidad de funcionar en el dominio regulatorio A.  2.412 a 2.462 GHz; 11 canales  5.180 a 5.320 GHz; 8 canales  5.500 a 5.700 GHz; 8 canales  (excluye 5.600 a 5.640 GHz)  5.745 a 5725 GHz; 5 Canales |  |  |  |
| 1.7 | Número Máximo de canales sin solapamiento. | **2.4 GHz**  ●802.11b/g: 20 MHz: 3  ●802.11n: 20 MHz: 3  **5 GHz**  ●802.11a: 20 MHz: 21  ●802.11n: 20 MHz: 21, 40 MHz: 9  ●802.11ac: 20 MHz: 21, 40 MHz: 9, 80 MHz: 4 |  |  |  |
| 1.8 | Antena integrada | 2.4 GHz, ganancia de 4dBi, interna omnidireccional, horizontal con un haz de 360°. |  |  |  |
| 1.9 | Interfaces | 1 Puerto 10/100/1000BASE-T con detección automática (RJ45)  1 Puerto de gestión por consola (RJ45) |  |  |  |
| 1.10 | Indicadores | LED (Diodo(s) Emisor de Luz ) que indica los estados de arranque, asociación y funcionamiento, avisos del gestor de arranque y errores de gestor de arranques. |  |  |  |
| 1.11 | Memoria del Sistema | El dispositivo debe tener mínimamente 512 DRAM y 64 MB flash |  |  |  |
| 1.12 | Requerimientos de alimentación | El equipo debe poder alimentarse a través de un power injector con las siguientes características: 100 a 240 Voltios AC; 50 a 60 Hz.  Debe admitir los siguientes estándares PoE+ (802.3at) y PoE (802.3af) para su alimentación. |  |  |  |
| 1.13 | Gestion | Las unidades ofertadas deberán ser compatibles con la Gestión operativa que Entel posee: Modelo 5508 Versión: 7.0.116. Para ello el oferente deberá asegurar el soporte que permita realizar la actualización del sistema operativo para la unidad de Gestión 5508. Se aclara que la Gestión actual cuenta con las licencias necesarias, para nuevas activaciones. |  |  |  |
| 1.14 | Servicios de Instalación | Ejecución de trabajos de Instalación de 6 unidades en la ciudad de La Paz. El oferente deberá considerar el material necesario (cableado) para la ejecución de estas instalaciones. Introducción a Gestión de estas 6 unidades a la Gestión Modelo 5508 Versión 7.0.116, (S/N FCW1536L03C), actualmente operativa. |  |  |  |
| 2. | **Especificaciones Técnicas C898EA-K9** | | | | |
| 2.1. | General | Dispositivo Router de Servicios Integrados para 50 usuarios |  |  |  |
| 2.2. | Interfaces WAN | El Router debe contar con cuatro (4) pares de interfaces WAN que pueda ser utilizada como un puerto GE o como puerto SFP |  |  |  |
| 2.3. | Interfaces LAN | El Router debe contar con 8 puertos 10/100/1000 Mbps con capacidad de switch administrable. 4 puertos debes tener la opción de PoE siempre con un adaptador de poder de 125W. |  |  |  |
| 2.4. | Interfaz Gestión | El Router debe contar con una interfaz de gestión USB 2.0 para conectarse vía consola, Una interface AUX (RJ45) y una interface de Consola (RJ45) |  |  |  |
| 2.5. | Servicios IP de enrutamiento | El Router debe ser capaz de tener los siguientes servicios IP:   * RIP v1 y v2 * GRE Y MGRE * CEF * 802.1d STP * L2TP * L2TPv3 * NAT * DHCP * DNS * DNS Proxy * DNS Spoofing * ACL * IPv4 y IPv6 Multicast * OSPF * BGP * Perfrmance Routing (PfR) * EIGRP * VRP * NHRP * BFD * WCCP |  |  |  |
| 2.6. | Funcionalidad xDSL | Soporte para 4 pares multimodo G.SHDSL; es decir ATM (Asynchronous Transfer Mode) y EFM (Ethernet in the first mile) |  |  |  |
| 2.7. | Características de conmutación | El Router debe tener las siguientes características de conmutación.   * MDI-MDX * 14 802.1q VLANS * MAC filtering * Cuatro puertos 802.3af * Switched Port Analyzer (SPAN) * Storm Control * Smart Ports * Secure MAC adress * Internet Group Management Protocol Versión 3 (IGMPv3) snooping * 802.1x |  |  |  |
| 2.8 | Características de seguridad | El Router debe tener las siguientes características de seguridad:   * Secure Sockets Layer (SSL) VPN para acceso remoto. * Las encriptaciones DES, 3DES, AES 128, AES 192, Y AES 256 * Soporte para (Public Key Infraestructure) PKI * Un mínimo de 50 tuneles IPsec * Transparencia NAT * DMVPN (Dynamic Multipoint VPN) * VRF-aware IPsec * IPsec over IPv6 * Tecnología de control adaptativo. * Session Initiation Protocol (SIP) en capa de aplicación. * Firewall Basado en Router * Políticas de firewall basado en zonas * Inspección y control avanzada de aplicaciones. * Proxy de autenticación HTTPS, FTP y Telnet * Seguridad de puertos estática y dinámica. * Control integrado de amenazas, IPS ( Intrusion Prevention System) * Politicas para el Plano de gestión. |  |  |  |
| 2.9 | Calidad de servicio (QoS) | El Router debe soportar los siguientes mecanismos de calidad de servicio:   * Low-Latency Queiuing (LLQ) * Weighted Fair Queuing (WFQ) * Class-Based WFQ (CBWFQ) * Class-Based Traffic Shaping (CBTS) * Class-Based Traffic Policing (CBTP) * Policy-Based Routing (PBR) * Class-Based QoS MIB * Class of service (CoS)-to-differentiated services code point (DSCP) mapping * Class-Based Weighted Random Early Detection (CBWRED) * Network-Based Application Recognition (NBAR) * Link fragmentation and interleaving (LFI) * Resource Reservation Protocol (RSVP) * Real-Time Transport Protocol (RTP) header compression (cRTP) * Differentiated Services (DiffServ) * QoS preclassify and prefragmentation * Hierarchical QoS (HQoS) |  |  |  |
| 2.10 | Alta disponibilidad | El router debe soportar protocolos de alta disponibilidad entre ellos Virtual Router Redundancy Protocol (VRRP) y Hot Stand-by Routing Protocol (HSRP) |  |  |  |
| 2.11 | Internet Protocol versión 6.0 | El router debe tener la capacidad de funcionar completamente con protocolo de Internet versión 6.0 |  |  |  |
| 2.12 | Memoria DRAM máxima | El router debe tener la capacidad de hasta 1 GB de capacidad en esta memoria |  |  |  |
| 2.13 | Memoria Flash | El router debe tener una capacidad mínima de 256 MB |  |  |  |
| 2.14 | Fuente de alimentación | El router debe poder alimentarse con una fuente de poder externa que funcione en un rango de 100 a 240 Voltios AC para una frecuencia 50 a 60 Hz, con una potencia máxima de 60 W y que entregue de 12 Voltios. DC  Opcionalmente para habilitar los puertos PoE debe tener tener la posibilidad de conectarse una fuente de poder de una potencia de 125 W que entregue 48 Voltios DC. |  |  |  |
| 2.15 | Accesorios para montaje en rack | Se debe proveer de los accesorios necesarios, para que la unidad sea montada en rack. |  |  |  |
| 3 | **Especificaciones Técnicas CISCO1921/K9** | | | | |
| 3.1 | General | Router de Servicios Integrados de arquitectura modular. |  |  |  |
|  | Interfaces | Router debe tener la capacidad de 2 interfaces LAN/WAN con conector RJ45. |  |  |  |
| 3.2 | Funcionalidades de  Protocolo IP | El router debe soportar los siguientes protocolos:   * IPv4, IPv6 * Enrutamiento estático * Open Shortest Path First (OSPF) * Enhanced IGRP (EIGRP) * Border Gateway Protocol (BGP) * BGP Router Reflector * Intermediate System-to-Intermediate System (IS-IS) * Multicast Internet Group Management Protocol (IGMPv3) * Protocol Independent Multicast sparse mode (PIM SM) * PIM Source-Specific Multicast (SSM) * Distance Vector Multicast Routing Protocol (DVMRP) * IPsec * Generic Routing Encapsulation (GRE) * Bidirectional Forwarding Detection (BVD) * IPv4-to-IPv6 Multicast * MPLS * Layer 2 Tunneling Protocol Version 3 (L2TPv3) * 802.1ag * 802.3ah * Layer 2 and Layer 3 VPN. |  |  |  |
| 3.3 | Tipo de  Encapsulación | El router debe tener la capacidad de realizar los siguientes tipos de encapsulación:   * 802.1q VLAN * Point-to-Point Protocol (PPP) * Multilink Point-to-Point Protocol (MLPPP) * Frame Relay * Multilink Frame Relay (MLFR) (FR.15 and FR.16) * High-Level Data Link Control (HDLC) * Serial (RS-232, RS-449, X.21, V.35, and EIA-530) * Point-to-Point Protocol over Ethernet (PPPoE) * ATM |  |  |  |
| 3.4 | Calidad de servicio y gestión de tráfico | El router debe tener la capacidad de realizar los siguientes mecanismos de gestión de tráfico y calidad de servicio:   * Class-Based Weighted Fair Queuing (CBWFQ) * Weighted Random Early Detection (WRED) * Hierarchical QoS, Policy-Based Routing (PBR) * Performance Routing (PfR) * Network-Based Application Recognition (NBAR). |  |  |  |
| 3.5 | Encriptación y criptografía | El router debe tener aceleración criptográfica basada en hardware. |  |  |  |
| 3.6 | Capacidad de slots | El router debe tener dos (2) slots con capacidad de albergar tarjetas de expansión de interfaces. |  |  |  |
| 3.7 | Memoria DRAM | El router debe tener al menos 512 MB de tipo DDR2. |  |  |  |
| 3.8 | Memoria FLASH | El router debe tener al menos la capacidad de 256 MB de memoria Flash |  |  |  |
| 3.9 | Puertos USB | El router debe tener al menos 2 tipos de puerto USB uno de tipo A para memorias flash externas. Y un puerto mini tipo B para gestión por consola. |  |  |  |
| 3.10 | Puertos Consola y Auxiliar | El router debe tener 2 puertos (RJ45) uno para gestión por consola y uno auxiliar. |  |  |  |
| 3.11 | Fuente de poder | El router debe tener una fuente de poder integrada  Esta debe ser alimentada con 100 a 240 Voltios, en una frecuencia de 47-63 Hz. |  |  |  |
| 4 | **Especificaciones Técnicas Tarjetas** | | | | |
| 4.1 | GLC-LH-SMD= | 1000BASE-LX/LH SFP transceiver module, MMF/SMF, 1310nm, DOM |  |  |  |
| 4.2 | VIC3-4FXS/DID= | Four-Port Voice Interface Card - FXS and DID |  |  |  |
| 4.3 | EHWIC-4ESG= | Four port 10/100/1000 Ethernet switch interface card |  |  |  |
| 4.4 | HWIC-2FE= | Two 10/100 routed port HWIC |  |  |  |
| 4.5 | EHWIC-4SHDSL-EA= | Multi mode 4 pair G.SHDSL EFM and ATM mode |  |  |  |
| 4.6 | VIC3-2E/M= | Two-port Voice Interface Card - E and M |  |  |  |
| 4.7 | EHWIC-1GE-SFP-CU= | EHWIC 1 port dual mode SFP(100M/1G) or GE(10M/100M/1G) Spare |  |  |  |
| 4.8 | SL-29-UC-K9= | Unified Communication Paper PAK for Cisco 2901-2951 |  |  |  |
| 4.9 | SL-29-SEC-K9= | Security Paper PAK for Cisco 2901-2951 |  |  |  |
| 4.10 | VWIC3-1MFT-T1/E1= | 1-Port 3rd Gen Multiflex Trunk Voice/WAN Int. Card - T1/E1 |  |  |  |
| 4.11 | PVDM3-32= | 32-channel high-density voice DSP module SPARE |  |  |  |
| 4.12 | SFP-10G-LR= | 10GBASE-LR SFP Module |  |  |  |
| 4.1 | GLC-ZX-SMD | C[isco 1000BASE-ZX SFP](http://www.cisco.com/c/en/us/products/interfaces-modules/1000base-zx-sfp/index.html) |  |  |  |

1. GARANTÍA Y SOPORTE TECNICO

| **REQUERIMIENTO DE ENTEL S.A.** | | | **RESPUESTA DEL OFERENTE** | |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **GARANTIA Y SOPORTE TECNICO** | | **CONDICIÓN** | **(Llenado Obligatorio)** | |
| **N°** | **DESCRIPCIÓN** | **MANDATORIO** | **Cumple / No cumple** | **DOCUMENTO, PÁGINA, REFERENCIA** |
| 4.1 | El oferente debe incluir en su propuesta una certificación de garantía de fábrica que cubra un periodo mínimo de doce meses en modalidad 8x5x4 a partir de la fecha de aceptación del equipamiento total.  Dicha garantía deberá cubrir:   * + Defectos de fábrica   + Fallas en funcionamiento normal. |  |  |  |
| 4.2 | La empresa oferente deberá tener como mínimo dos (2) personas certificadas por el fabricante a nivel profesional y un (1) a nivel experto en las tecnologías de los equipos solicitados, mismas que deben ser personal de planta de la empresa proponente. Al menos una de éstas deberán ser la encargada de atender y dar el soporte en sitio o remoto de acuerdo a solicitud. (adjuntar certificados correspondientes otorgados por el fabricante en fotocopias simples).  El oferente durante el periodo de instalación correrá con gastos que impliquen la reposición de las partes que resultaran dañadas en este periodo o tuvieran daño de fábrica o de transporte, para todos los equipos, accesorios y partes instaladas, garantizando su perfecto funcionamiento.  En caso de fallas (durante el periodo de garantía) de cualquier parte de los equipos o componentes, el proveedor debe solucionar los mismos en un plazo máximo de tres (3 días hábiles, a partir de la comunicación oficial). |  |  |  |
| 4.3 | La reposición de equipos durante el periodo de garantía no significara costo alguno para ENTEL S.A. Esta reposición debe realizarse con equipamiento nuevo. |  |  |  |
| 4.4 | El oferente debe presentar una Carta de Garantía del Fabricante en la cual se certifique que los bienes a ofertar deberán ser nuevos (de primer uso), originales de marca.  Los equipos deben venir etiquetados de fábrica a nombre de Entel S.A. con fecha de fabricación reciente y país de destino final Bolivia. |  |  |  |
| 4.5 | El oferente debe contar con autorización para comercializar los equipos ofertados, cuyo certificado de autorización de distribución en Bolivia deberá ser emitido por el fabricante, autorizando al oferente la venta y distribución del producto y no deberá ser emitido por el canal de venta. Indicar medio de verificación de la autenticidad del certificado, con el fabricante |  |  |  |
| 4.6 | La empresa proveedora deberá adjuntar a la propuesta una copia del certificado o documento que le acredite ser representante o distribuidor autorizado para Bolivia de la Marca del Producto. |  |  |  |

1. EXPERIENCIA DEL OFERENTE

| **REQUERIMIENTO DE ENTEL S.A.** | | | | **RESPUESTA DEL OFERENTE** |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **EXPERIENCIA** | | **CONDICIÓN** | | **(Llenado Obligatorio)** |
| **No** | **DESCRIPCIÓN** | **MANDATORIO** | **MANDATORIO** | **DOCUMENTO, PÁGINA, REFERENCIA** |
| **Cumple / No cumple** |
| 1 | La empresa deberá contar con experiencia en comercialización, distribución o importación de equipos para Provisión de Enrutadores, debiendo presentar documentación de al menos 3 contratos similares al objeto de este proceso. |  |  |  |
| 2 | La empresa proveedora debe contar con una experiencia mínima de 2 años. |  |  |  |

1. SERVICIOS DE INSTALACION

| **REQUERIMIENTO DE ENTEL S.A.** | | | **RESPUESTA DEL OFERENTE** | |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **SERVICIOS DE INSTALACION** | | **CONDICIÓN** | **(Llenado Obligatorio)** | |
| **N°** | **DESCRIPCIÓN** | **MANDATORIO** | **Cumple / No cumple** | **DOCUMENTO, PÁGINA, REFERENCIA** |
| 5.1 | El oferente adjudicado debe ejecutar la instalación solicitada bajo la supervisión de ENTEL, para verificar la correcta implementación, montaje, configuraciones y gestión. |  |  |  |

* 1. **TIEMPO DE PROVISIÓN Y CONDICIONES DE ENTREGA**

| **REQUERIMIENTO ESPECÍFICO DE ENTEL S.A.** | | | | **RESPUESTA DEL OFERENTE** | | |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **TIEMPO DE PROVISIÓN E INSTALACIÓN** | | **CONDICIÓN** | | **(Llenado Obligatorio)** | | |
| **MANDATORIO** | **CALIFICABLE** | **MANDATORIO** | **CALIFICABLE** | **DOCUMENTO, PÁGINA, REFERENCIA** |
| N° | **DESCRIPCIÓN** | **Cumple / No cumple** | **Cumple / No cumple** |
| 1 | El tiempo máximo para la entrega de los equipos en almacenes de Entel S.A. La Paz es de 50 días calendario a partir de la suscripción del contrato. Se calificará la capacidad del oferente de realizar entregas parciales de equipos en plazos menores a los 50 días establecidos.  Nota.- Propuestas mayores a los 50 días calendario no serán consideradas. |  |  |  |  |  |
| 2 | Tiempo de Instalación- El tiempo de instalación y puesta en servicio de los equipos solicitados , debe ser menor o igual a (10) días calendario, a partir de la entrega del equipamiento y a la orden de ejecución por parte de ENTEL S.A. |  |  |  |  |  |

1. **CUADRO DE CALIFICACIÓN RESUMEN DE CRITERIOS MANDATORIOS Y CALIFICABLES.**



|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **No.** | **CRITERIOS MANDATORIOS** | **PONDERACIÓN SOBRE (80%)** | |
| 1 | Cumplimiento de todos los Criterios MANDATORIOS | 80% | |
| **TOTAL CRITERIOS MANDATORIO (A)** | | **80%** | |
| **No.** | **CRITERIOS CALIFICABLES** | **PONDERACIÓN SOBRE (20%)** | |
| 1 | Tiempo de Provisión | 20% | |
| **TOTAL CRITERIOS CALIFICABLES (B)** | | **20%** | |
| **TOTAL CRITERIOS MANDATORIOS Y CALIFICABLES (A+B)** | | | **100%** |
| **TOTAL CRITERIOS MANDATORIO (A)** | | | **70%** |

# PARTE III

**ANEXOS**

Anexo No. 1 – Consideraciones Generales del Proceso de Contratación

Anexo No. 2 – Declaración de Integridad del Personal de la Empresa proponente

Anexo No. 3 – Modelo del documento de compra

|  |  |
| --- | --- |
| **ANEXO No. 1** | **CONDICIONES GENERALES DEL PROCESO** |

**Consideraciones Generales**

* **Adjudicación:** Entel S.A. se reserva el derecho de realizar adjudicaciones parciales o de adquirir la totalidad o parte de los bienes/servicios objeto del presente proceso, de acuerdo a la mejor solución técnico-económica y a los intereses de ENTEL SA.
* **Naturaleza confidencial de las propuestas:** A excepción de aquellas permitidas por las leyes de Bolivia, Entel S.A. no divulgará ninguna información con respecto a las propuestas, tabulación, clasificación y evaluación de las ofertas; por consiguiente Entel S.A. puede proceder con la calificación de acuerdo a sus normas internas y legales vigentes.
* **Confidencialidad:** El contenido absoluto del presente Pliego de Condiciones, constituye información confidencial de Entel S.A. y se proporciona únicamente para propósitos de referencia en la presentación de ofertas. Al recibir esta documentación, el proponente acuerda mantener confidencialidad sobre la información y no reproducirla o divulgarla fuera del grupo directamente responsable de la evaluación de sus contenidos, a menos que Entel S.A. lo autorice por escrito.
* **Acciones legales:** Entel S.A. se reserva el derecho de seguir las acciones civiles o penales que correspondan, al margen de dar de baja de su árbol de proponentes a la empresa que infrinja su acuerdo de confidencialidad.
* **Medida Anticorrupción:** No puede efectuarse ninguna oferta, pago, consideración o beneficio de cualquier clase, que constituya una práctica ilegal o de corrupción, ya sea directa o indirecta como un aliciente o recompensa por el otorgamiento de ésta prestación. Ese tipo de prácticas será fundamento para no considerar al proponente en la adjudicación del contrato, pudiendo aplicarse otras acciones civiles y/o penales.
* **Prohibición de Competencia:** En contratos resultantes de la adjudicación del presente proceso se contemplará la cláusula de no competencia.

“El PROVEEDOR, asume la obligación ineludible de no competir con los servicios que presta a Entel S.A.; si se evidencia la competencia de servicios (competencia directa a través de su empresa o indirecta a través de sus ejecutivos, directivos o empresas relacionadas), el presente contrato será resuelto inmediatamente y se procederá a la ejecución de la Garantía por Incumplimiento de Contrato sin derecho a reclamo alguno.”

En este sentido Entel S.A. se reserva el derecho de no incluir en el proceso de selección y adjudicación al proveedor que incumpla con dicha cláusula.

* **Impedidos de Participar:** Aquellas empresas que tengan cualquier tipo de pendiente, cuentas por pagar, compromisos contractuales declarados en mora o incumplidos, observaciones en la calidad de sus productos/servicios, o procesos administrativos y/o judiciales con la Empresa, no podrán habilitarse, o ser consideradas como proponentes para el presente proceso.

**Consideraciones previas a la presentación de propuestas**

* **Revisión y Modificación del Pliego de Condiciones:** Entel S.A. se reserva el derecho de revisar y modificar el Pliego de Condiciones durante la etapa de invitación. Asimismo, la revisión y/o modificación del Pliego de Condiciones pueden ser realizados como consecuencia de la reunión de aclaración. De producirse estas situaciones, las modificaciones serán comunicadas a los proponentes.
* **Solicitud de Ampliación del Plazo de Entrega de Ofertas:** Los proponentes deberán enviar una carta solicitando la ampliación del plazo de presentación de propuestas, hasta dos (2) días hábiles antes del plazo de entrega establecido en el Pliego de Condiciones. Recibida esta solicitud, Entel S.A. realizará el análisis de tiempo de ampliación del plazo de entrega de las ofertas según cada caso, comunicando los cambios. En caso fortuito o de fuerza mayor[[2]](#footnote-2), los proponentes pueden enviar su solicitud de ampliación del plazo mediante nota escrita a la Gerencia de Adquisiciones en un tiempo no menor a cuarenta y ocho (48) horas del tiempo límite fijado para la presentación de ofertas. Una vez evaluada dicha solicitud y aceptada por Entel S.A. como válida, se comunicará a todos los proponentes la designación de una nueva fecha de presentación de propuestas.
* **Rechazo de Propuestas:** No serán aceptadas ni consideradas las propuestas recibidas en oficinas postales o cualquier otro lugar, aunque fueran dependencias de ENTEL S.A. diferente al domicilio señalado en el apartado 6 “Presentación de Propuestas”, y tampoco serán consideradas las ofertas entregadas pasados el día y hora límite señalado por Entel S.A.
* La ausencia de cualquier documento solicitado en el Pliego de Condiciones, determina la inhabilitación de la propuesta.

**Consideraciones durante el proceso**

* Participan del acto representantes de los proveedores que presentaron sus propuestas y la Comisión de Calificación de Entel S.A.
* No se procede a la apertura de la Propuesta Técnica (sobre “B”) y la Propuesta Económica (sobre “C”) si los oferentes no se habilitan con los Documentos Administrativos (sobre “A”).
* No se procede a la apertura de los sobres “B” y “C” de las empresas que hubieran sido inhabilitadas en el proceso de calificación del sobre “A”, ésta decisión será comunicada en el acto de apertura, devolviendo el o los sobres que no hayan sido abiertos.
* Errores Subsanables y no subsanables en la propuesta:

1. Error subsanable es el que incide sobre aspectos no sustanciales, sean accidentales, accesorios o de forma, sin afectar la legalidad ni la solvencia de las propuestas. Es susceptible de ser rectificado siempre y cuando no afecte los términos y condiciones de la propuesta, no conceda ventajas indebidas en detrimento de los otros proponentes y no se considere omisión de la presentación de documentos.
2. Errores no subsanables, siendo objeto de descalificación, los siguientes:
   1. La ausencia de la carta de presentación de la propuesta firmada por el Representante Legal del proponente.
   2. La falta de la propuesta técnica.
   3. La falta de la propuesta económica.
   4. La falta de presentación de la Garantía de Seriedad de Propuesta.
   5. La ausencia del Poder del representante Legal del proponente.
   6. La presentación de una Garantía de Seriedad de Propuesta diferente a la solicitada.
   7. Cuando se presente en fotocopia simple, los documentos solicitados en original o debidamente legalizados.
   8. La falta de presentación de documentos, refiriéndose también a que cualquier documento presentado no cumpla con las condiciones de validez requeridas.

* **Convocatoria Desierta:** Entel S.A. se reserva el derecho de declarar desierta la presente convocatoria en cualquier etapa en la que se encuentre, con anterioridad a la adjudicación y en los siguientes casos:

1. No se hubiera recibido ninguna propuesta
2. Ningún proponente hubiera cumplido con los requisitos establecidos en el Pliego de Condiciones.
3. Cuando el proponente adjudicado incumpla la presentación de los documentos necesarios para la formalización de la relación comercial o desista de la misma y no existan otras propuestas calificadas.

* **Cancelación, Anulación y/o Suspensión:** Entel S.A. puede suspender, cancelar o declarar anulada y sin efecto la presente convocatoria, en cualquier etapa previa a la formalización de la relación comercial, por las razones siguientes:

1. Cuando exista un hecho de fuerza mayor y/o caso fortuito irreversible que no permita la continuidad del proceso, o en su defecto porque la Unidad Solicitante haya demostrado que la necesidad de contratación se haya extinguido.
2. Cuando se determine incumplimiento o inobservancia al procedimiento para la adquisición respectiva y/o desvirtúe la legalidad y validez del proceso.
3. Cuando a juicio de Entel S.A., las ofertas no se adecuen a sus intereses y/o a las normas y procedimientos legales vigentes.

* **Rechazo de propuestas:** Entel S.A. puede rechazar las propuestas, de acuerdo a las siguientes causales:

1. Ofertas presentadas fuera de fecha y hora establecidas en el Pliego de Condiciones; exceptuando los casos fortuitos o de fuerza mayor aprobados por el Comité de Evaluación.
2. Ofertas que tengan raspaduras, alteraciones o enmiendas.
3. Ofertas que no cumplan con cualquiera de las especificaciones descritas en el Pliego de Condiciones.
4. Cuando a juicio de Entel S.A., los precios ofertados no guarden relación con el mercado.
5. Entel S.A. se reserva el derecho de desestimar cualquier propuesta, si a su juicio ésta no satisface sus expectativas y necesidades; o si el proponente no es merecedor de  la confianza de Entel S.A.
6. Cuando el proponente presente dos o más propuestas alternativas de diferentes marcas en una misma propuesta.

* **Desistimiento y Nueva Adjudicación:** Si el proponente adjudicado decide desistir de la adjudicación, Entel S.A. ejecutará la Boleta de Garantía o Póliza de Seriedad de Propuesta presentada por el proponente y podrá negociar con la segunda propuesta mejor calificada, y así sucesivamente; conforme a sus mejores intereses, o podrá declarar desierto el proceso, dando lugar a iniciar una nueva convocatoria bajo otra modalidad de compra.

|  |  |
| --- | --- |
| **ANEXO No. 2** | **DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD DEL PERSONAL DE LA EMPRESA PROPONENTE** |

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| Razón Social | : |  |  |
| Objeto del Proceso | : |  |  |
| N° de Convocatoria | : |  | /2014 |
| Lugar y Fecha | : |  |  |

De mi consideración:

En atención a la Convocatoria de referencia, a nombre de la empresa……………………. a la cual es representamos, declaramos expresamente nuestra conformidad y compromiso de cumplimiento, conforme con los siguientes puntos:

**I.- De las Condiciones del Proceso**

1. A nombre de la entidad proponente y conforme el Poder recibido, declaramos y garantizamos haber examinado el Pliego de Condiciones y sus aclaraciones y enmiendas, aceptando sin reservas todas las estipulaciones de dichos documentos y la adhesión al texto del contrato.
2. Declaramos la veracidad de toda la información proporcionada y autorizamos mediante la presente, para que en caso de ser adjudicados, cualquier persona natural o jurídica, suministre a los representantes autorizados de la entidad convocante, toda la información que requieran para verificar la documentación que presento. En caso de comprobarse falsedad en la misma, nos damos por notificados que la empresa tiene el derecho a descalificar la presente propuesta y ejecutar la Garantía de Seriedad de Propuesta.
3. En caso de obtener la adjudicación, nuestra propuesta constituirá un compromiso obligatorio hasta que se prepare y firme el documento de compra.

**II.- Declaración Jurada**

1. Como empresa proponente respetaremos el desempeño de los funcionarios asignados al proceso de contratación por Entel S.A. y no incurriremos en relacionamiento que no sea a través de medio oficial y escrito, siendo el incumplimiento de esta declaración causal de rechazo o descalificación de la propuesta.
2. Nos comprometemos a denunciar por escrito, ante la Máxima Autoridad Ejecutiva de Entel S.A. cualquier tipo de presión, o intento de extorsión de parte de los funcionarios de la Empresa convocante, de otras empresas o terceros ajenos a la institución, para que se asuman las acciones legales y administrativas correspondientes.
3. Afirmamos que no tenemos conflicto de intereses para el presente proceso de contratación y no se ha incurrido en negociaciones previas con ningún funcionario ni Autoridad relacionada a Entel S.A., ni con terceros ajenos a la institución.

Cada uno de los firmantes del presente documento, declaramos en forma libre y voluntaria, sin que medie, error, presión o violencia, que en nuestra condición de Proponentes en el presente proceso de contratación, en cuanto nos corresponde, cumpliremos con la normativa vigente de la Empresa Entel S.A.

**Representante Legal**

Firma: ………………………………………………………………………………………………

Nombre Completo: ………………………………………………………………………………………………

C.I.: ………………………………………………………………………………………………

Domicilio: ………………………………………………………………………………………………

**Personal relacionado al proceso de contratación (empresa proponente)**

Firma: ……………………………………………………………………………………………

Nombre Completo: …………………………………………………………………………………………….

C.I.: …………………………………………………………………………………………….

Domicilio: …………………………………………………………………………………………….

Firma: …………………………………………………………………………………………..

Nombre Completo: ……………………………………………………………………………………………

C.I.: ……………………………………………………………………………………………

Domicilio: ……………………………………………………………………………………………

Lugar, fecha: ……………………………………………………………………………………………

1. El periodo de validez de la propuesta no puede ser menor a noventa (90) días calendario, a partir de la fecha de presentación de la propuesta. [↑](#footnote-ref-1)
2. Se entiende como caso fortuito o de fuerza mayor cualquier evento de la naturaleza como ser: catástrofes, epidemias, inundaciones o hechos provocados por los hombres, tales como: ataques por enemigo público, huelgas (excepto las de su propio personal), actos del Gobierno como entidad soberana o persona privada. [↑](#footnote-ref-2)